INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-1079

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado LUIS HERNAN GAONA PÉREZ, se notificó del mandamiento de pago, conforme lo prescribe el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, quien, dentro del término de contestación de la demanda, guardó silencio.

Una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 045

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iyuc